



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE ACUERDA LA SUSPENSIÓN DE VARIAS CONVOCATORIAS DE CONCURSOS DE ACCESO A PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS EN VIRTUD DEL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS.

Con fecha 8 de Enero de 2013 (15/01/2013 fecha registro entrada en la Universidad de Málaga), la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas efectuó requerimiento de impugnación a la Universidad de Málaga de una plaza de Personal Docente e Investigador, convocada por esta Universidad para la provisión de plaza vacante de los cuerpos docentes universitarios, argumentando que esta institución académica se había excedido de la tasa de reposición de efectivos, que se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en este caso la de 2012, que se fijó en un 10%, por la Ley 2/2012, teniendo en cuenta para el cálculo las bajas y reingresos producidos en 2011.

A la vista de lo cual la Universidad de Málaga, formuló las correspondientes alegaciones, argumentando que la plaza convocada correspondía a una plaza que quedó desierta, y se incluía dentro de la oferta de empleo o instrumento similar, aprobada por la Universidad de Málaga, en Consejo de Gobierno celebrado el pasado día 23 de Diciembre de 2011, correspondiente al año 2011 y, por tanto, no sujeta a las limitaciones y restricciones impuestas por el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de Diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Con fecha 19 de Febrero de 2012 la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas recibió un nuevo escrito de la Universidad de Málaga en el que se le comunicaba que las plazas convocadas mediante Resolución de 20 de diciembre de 2012 corresponden a la tasa de reposición de efectivos del ejercicio del 2011, entendiéndose incluida en la oferta de empleo público de 2012.

A la vista de las alegaciones formuladas por la Universidad de Málaga, el 25 de febrero de 2013, la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas comunica a esta institución académica que las plazas creadas y dotadas el 23 de Diciembre de 2011 sólo pueden corresponder a la oferta de empleo público de 2012, al vincularse con el presupuesto de dicho año, no pudiéndose aceptar la alegación de esta Universidad, según la cual dichas plazas corresponderían a la oferta de empleo público de 2011. Añadiendo además, que los costes de estas plazas deben ser autorizados por la Comunidad Autónoma, y que deben ajustarse a lo que disponga la normativa básica sobre oferta de empleo público para dicho año 2012, que en ese año fue el artículo 2 del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público y el artículo 23. Uno. G de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, por lo que en modo alguno lo acordado el 23 de Diciembre por el

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA DIRECCIÓN GENERAL
Salida
Nº. 201300100004555 07/03/2013 12:30:25



Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga puede constituir la oferta de empleo público de la Universidad.

Por todo lo cual, la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas entiende que no es posible aceptar las alegaciones de la Universidad, manifestando que continuará las actuaciones encaminadas a la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones de 4 de Diciembre de 2012 (BOE 24/12/12), de 30 de Noviembre de 2012 (BOE 21/1/13) y de 20 de Diciembre de 2012 (BOE 21/1/13).

De acuerdo con esta situación, previendo que la continuación de los procedimientos de cobertura de plazas de cuerpos docentes universitarios aludidas con anterioridad pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, ESTE RECTORADO, en uso de sus competencias,

ACUERDA

Primero.- Suspender los procedimientos de provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios correspondientes a las convocatorias realizadas mediante resolución administrativa de la Universidad de Málaga de fechas: 4 de Diciembre de 2012 (BOE 24/12/12), de 30 de Noviembre de 2012 (BOE 21/1/13) y de 20 de Diciembre de 2012 (BOE 21/1/13).

Segundo.- Comunicar a los interesados en los citados procedimientos este acuerdo de suspensión, con objeto de que si lo estiman oportuno, realicen las alegaciones oportunas o formulen las reclamaciones correspondientes para la mejor defensa de sus derechos.

Tercero.- Dado que los efectos de esta resolución no afecta a una pluralidad indeterminada de personas, sino de forma exclusiva a los participantes en los correspondientes concursos, se decide no publicar esta resolución en el diario oficial correspondiente sino realizar las notificaciones personalizadas a los interesados y publicarlo en el tablón de anuncios de la Universidad, así como en la página web del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

Cuarto.- La suspensión se prolongará durante el plazo que la Ley establece para la interposición del recurso contencioso-administrativo al que se refiere la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, pudiendo ser revisado en el supuesto de que una vez concluido este período no se haga efectiva la manifestación contenida en el escrito de fecha 25 de Febrero de 2013 por parte de la citada Dirección General.



Quinto.- La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en la página web y en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, tomándose como referencia la fecha del Registro de Salida de documentos de la Universidad de Málaga.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, ante la Rectora de la Universidad de Málaga.

En Málaga, a 4 de Marzo de 2013

LA RECTORA



Adelaida de la Calle Martín